



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2025 AL 31/05/2025**



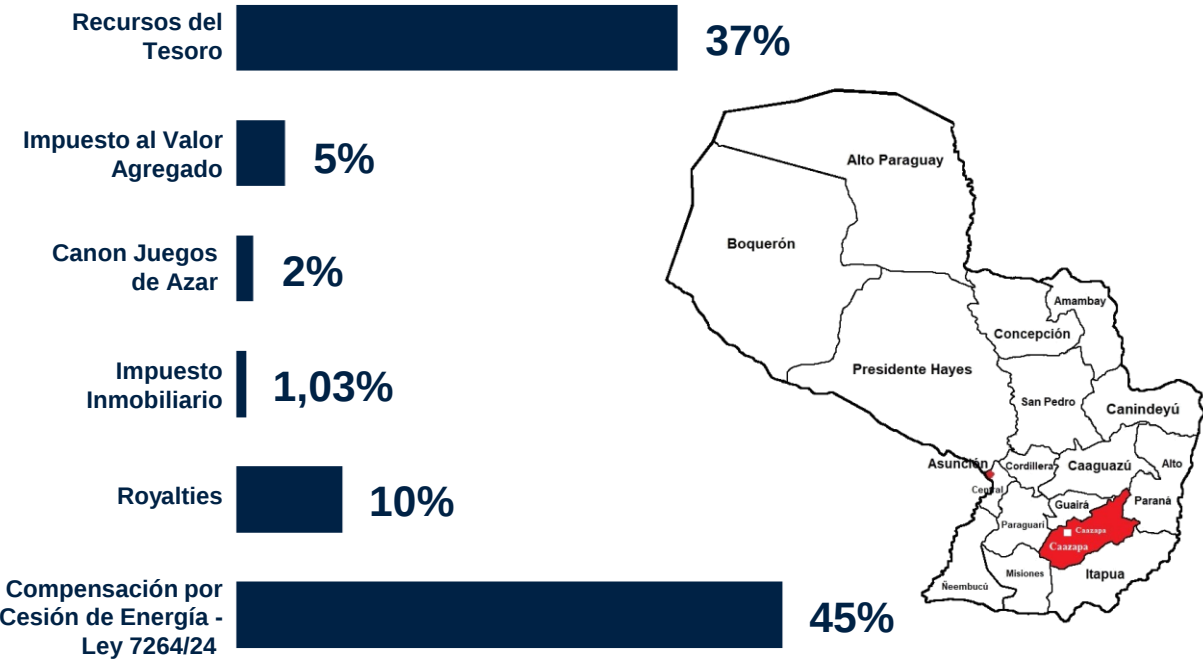
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

Ejecución Presupuestaria
por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	46.386.986.044	46.386.986.044	3.620.458.712	8%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.185.012.569	6.185.012.569	509.451.842	8%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.526.931.231	2.526.931.231	29.500.000	1%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.303.421.490	1.303.421.490	339.550.000	26%
30	11	Royalties	12.458.744.529	12.458.744.529	2.438.875.118	20%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	20.184.206.896	35%
TOTALES			126.319.392.265	126.319.392.265	27.122.042.568	21%

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

Consolidado de Recursos Presupuestarios
para la Gobernación de Caazapá



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	126.319.392.265	126.319.392.265	27.122.042.568	21%	15.069.036.978	12.053.005.590
1		Administración Ejecutiva	5.632.855.500	5.632.855.500	2.023.984.729	36%	2.023.984.729	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.819.705.500	4.819.705.500	1.716.434.729	36%	1.716.434.729	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	813.150.000	813.150.000	307.550.000	38%	307.550.000	0
2		Gestión Legislativa	3.109.061.265	3.109.061.265	1.063.659.951	34%	1.063.659.951	0
10	01	Recursos del Tesoro	3.109.061.265	3.109.061.265	1.063.659.951	34%	1.063.659.951	0
3		Construcción de Espacios Educativos	8.115.650.713	8.115.650.713	240.631.514	3%	240.631.514	0
10	01	Recursos del Tesoro	4.454.651.713	4.454.651.713	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.561.000.000	1.561.000.000	240.631.514	15%	240.631.514	0
30	07	Canon Juegos de Azar	87.344.648	87.344.648	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	62.654.352	62.654.352	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.950.000.000	1.950.000.000	0	0%	0	0
4		Otorgamiento de Becas	600.862.653	600.862.653	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	250.000.000	250.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	214.000.000	214.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	136.862.653	136.862.653	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Equipamiento de Aulas y Oficinas	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	550.000.000	550.000.000	0	0%	0	0
8		Construcción de Hospitales y Centros Especializados	3.950.917.476	3.950.917.476	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	950.917.476	950.917.476	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	850.000.000	850.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	2.150.000.000	2.150.000.000	0	0%	0	0
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	671.000.000	671.000.000	208.500.000	31%	208.500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	196.000.000	196.000.000	120.000.000	61%	120.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	250.000.000	250.000.000	88.500.000	35%	88.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	120.000.000	120.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	105.000.000	105.000.000	0	0%	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Sistemas de Agua Potable	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
11		Servicio de Asistencia Social	904.396.011	904.396.011	187.000.000	21%	187.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	431.778.873	431.778.873	125.500.000	29%	125.500.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	150.000.000	150.000.000	29.500.000	20%	29.500.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	322.617.138	322.617.138	32.000.000	10%	32.000.000	0
12		Asistencia Técnica Integral Agropecuario	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	1.200.000.000	1.200.000.000	0	0%	0	0
13		Construcción de Camino de Todo Tiempo	2.500.000.000	2.500.000.000	1.383.487.899	55%	1.383.487.899	0
30	11	Royalties	2.500.000.000	2.500.000.000	1.383.487.899	55%	1.383.487.899	0
14		Mejoramiento de Espacios Públicos	4.641.468.459	4.641.468.459	1.055.387.219	23%	1.055.387.219	0
30	07	Canon Juegos de Azar	582.723.930	582.723.930	0	0%	0	0
30	11	Royalties	4.058.744.529	4.058.744.529	1.055.387.219	26%	1.055.387.219	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	5.837.513.883	5.837.513.883	774.684.360	13%	774.684.360	0
10	01	Recursos del Tesoro	2.578.418.790	2.578.418.790	594.364.032	23%	594.364.032	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.659.095.093	2.659.095.093	180.320.328	7%	180.320.328	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	0	0%	0	0
16		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	52.132.205	52.132.205	500.000	1%	500.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	52.132.205	52.132.205	500.000	1%	500.000	0
17		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	87.953.534.100	87.953.534.100	20.184.206.896	23%	8.131.201.306	12.053.005.590
10	01	Recursos del Tesoro	30.495.237.698	30.495.237.698	0	0%	0	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	57.458.296.402	57.458.296.402	20.184.206.896	35%	8.131.201.306	12.053.005.590
TOTAL ENTIDAD			126.319.392.265	126.319.392.265	27.122.042.568	21%	15.069.036.978	12.053.005.590

FUENTE MEF - SIAF, cifras al 10/06/2025

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

NORMATIVAS VIGENTES

- **LEY N° 1.535/1999** “De Administración Financiera del Estado”
- **DECRETO N° 8127/2000** “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera-SIAF.
- **LEY N° 7.408/2024** Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025.
- **DECRETO N° 3.248/2025** Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.408 del 30 de diciembre de 2024, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025”.
- **DECRETO N° 3.310/2025** Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen Normas y Procedimientos para la Ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado por la Ley N° 7.408/2024
- **RECURSOS DEL TESORO PÚBLICO (FF 10):** constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **RECURSOS INSTITUCIONALES (FF 30):** son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 GENUINO – RECURSOS DEL TESORO:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **OF 38 COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.
- **OF 92 COMPENSACIÓN POR CESIÓN DE ENERGÍA - Ley N° 7264/24 :** “Fondo Nacional de Alimentación Escolar”, en adelante denominado “FONAE”, como un patrimonio de afectación fiscal blindado, destinado exclusivamente al financiamiento de la Alimentación Escolar en Paraguay.